

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 11:41:41
Recibo No. 12745804, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F11M32711F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA
Sigla: No Reportó
Nit: 900981557-3
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-513167-30
Fecha de inscripción: 20 de Junio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 24 # 33 A - 28 OFICINA 1404
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: corpoculturacol@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214835312
Teléfono comercial 2: 3143099229
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 24 # 33 A - 28 OFICINA 1404
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: corpoculturacol@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214835312
Teléfono para notificación 2: 3143099229
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 11:41:41
Recibo No. 12745804, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F11M32711F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 04 de Junio de 2016 de Asamblea General De Asociados de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2016, con el No 52886 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA "CORPOCULTURA"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta de fecha 13 de marzo de 2020 de asamblea general de asociados, inscrita en esta camara de comercio el 07de julio de 2020, bajo el No. 69550 del libro I, consta: Cambio de razon social a: Corpocultura - Corporacion para el Desarrollo del Arte y la Cultura Colombiana

C E R T I F I C A

Por Acta No. 2022 de fecha 18 de marzo de 2022 de Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Camara de comercio el 22 de noviembre de 2022, bajo el No. 74367 del libro I, consta: cambio de domicilio principal de Floridablanca a Bucaramanga.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 20 de Junio de 2036.

OBJETO SOCIAL

La corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana "corpocultura" inspirada en los ideales de libertad, igualdad, bienestar, convivencia, y desarrollo económico, social, político, y cultural, tiene por objeto la preservación, promoción, protección, divulgación, fomento del conocimiento y disfrute del arte, la cultura, la recreación, la formación, capacitación, el bienestar social, familiar, e individual de los asociados a la corporación, como de la población donde desarrolla su actividad, a través de la planeación, diseño, organización, implementación de acciones, actividades, proyectos, programas, y la prestación de servicios relacionados con el arte, la cultura, recreación, turismo y el desarrollo social. Proyecta las facultades

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 11:41:41
Recibo No. 12745804, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F11M32711F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

humanas hacia un trabajo organizado, disciplinado, y productivo, para generar conciencia y elevar el nivel ético, moral, cultural, y social; así mismo trabaja por el aprovechamiento racional e inteligente de las potencialidades humanas, los recursos naturales y técnicos, y su adecuada utilización, con el fin de satisfacer las necesidades de sus asociados y la sociedad. Para lograr su objeto social la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿ desarrollará de manera autónoma o en articulación con otras organizaciones o entidades de carácter público o privado procesos de investigación en el campo del arte, la cultura, la recreación, el turismo y el desarrollo social; diseñará, organizará, convendrá, y desarrollará programas y proyectos artísticos, culturales, sociales, recreativos, turísticos, sociales, ambientales; implementará pedagogías y metodologías de enseñanza del arte, la cultura, la recreación y la educación; acordará la implementación de proyectos y programas de carácter artístico, cultural, recreativo, turístico, social, y educativo; promoverá e impulsará políticas, estrategias y acciones dirigidas a fortalecer la identidad cultural, sentido de pertenecía, y protección del patrimonio cultural tanto material como inmaterial; difundirá el legado cultural tanto nacional como regional, en la perspectiva de la consolidación y fortalecimiento del tejido social, la convivencia, y el desarrollo; y organizará y auspiciará todo tipo de actividades artísticas y culturales.

Artículo 6°. - para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿ podrá:

1. Realizar actividades y programas artísticos, sociales, culturales, económicos, que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.
2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.
3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿
4. Elaborar programas de difusión a nivel social y comunitario, de eventos, acciones, y ofertas que contribuyan al beneficio artístico, cultural y social de los asociados y de los particulares.
5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel local, departamental, nacional, e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿, sus actividades, programas y proyectos, utilizando sistemas de administración propia, cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio que estime conveniente.
6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.
7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de carácter social, recreativo, turístico, ambiental, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de los asociados, como de las comunidades con las

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 11:41:41
Recibo No. 12745804, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F11M32711F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuales se relaciona la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿. 8. Implementar programas de capacitación con artistas, gestores culturales, comunidades, empresas, y autoridades públicas, para el desarrollo e implementación de políticas, estrategias, y acciones, a favor del la promoción del arte, la cultura, la recreación, el turismo y el desarrollo social. 9. Publicar investigaciones, libros, revistas, periódicos, videos, y todo tipo de producción artística, cultural, social, recreacional y turística. 10. Emitir por medios de comunicación, de radio, televisión, y prensa escrita, programas y espacios de difusión y divulgación artística, cultural, recreativa y social. 11. Establecer centros de formación, instrucción, e información, ajustados al objeto de la corporación. 12. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿. 13. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 14. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 15. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿. 16. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿ y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

\$3.500.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana "corpocultura".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana "corpocultura". 3. Establecer conjuntamente con la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 11:41:41
Recibo No. 12745804, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F11M32711F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colombiana ¿corpocultura¿. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Abrir las cuentas de ahorros o corrientes, firmar conjuntamente con el tesorero las cuentas y órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con el tesorero la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, conjuntamente con el presidente a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿ por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿ de acuerdo con presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar conjuntamente con el tesorero las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿ y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿ en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 20. Promover actividades de las diferentes, capítulos o grupos de proyectos. 21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la corporación para el desarrollo del arte y la cultura colombiana ¿corpocultura¿, los capítulos o los grupos de proyectos. 22. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo: El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 11:41:41
Recibo No. 12745804, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F11M32711F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 04 de Junio de 2016 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Junio de 2016 con el No 52886 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	OCHOA LANDAZABAL JOSE ANGEL	C.C. 5774349

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 04 de Junio de 2016 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 20 de Junio de 2016 con el No 52886 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OCHOA LANDAZABAL JOSE ANGEL	C.C. No 5774349
SABOGAL ULLOQUE ALVARO	C.C. No 1098694532

Por Acta del 13 de Marzo de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 07 de Julio de 2020 con el No 69549 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OCHOA LANDAZABAL NANCY	C.C. No 28443835

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No de 13/03/2020 Asamblea G de Floridablan	69550 07/07/2020 Libro I
A. No 2022 de 18/03/2022 Asamblea G de Floridablan	74367 22/11/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 11:41:41
Recibo No. 12745804, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F11M32711F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 9007.
Otras actividades Código CIIU: 9329.
Otras actividades Código CIIU: 8230.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.820.075.175

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 11:41:41
Recibo No. 12745804, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F11M32711F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago